



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Policía Auxiliar del Estado de Michoacán
de Ocampo
Sub - dependencia Dirección General
Oficina
No. de oficio DGPA/1314/2024
Expediente
Asunto: Dictamen técnico y económico de la
Licitación Pública Electrónica N° SAESP-
EM-LP-051/2024-2°. (SAESP-EM-LP-
036/2024)

“200 Años del Estado Federal de Michoacán”

Morelia, Michoacán a 24 de septiembre de 2024

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.



Con fundamento en lo estipulado en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; así como de dar cumplimiento a las Bases de la Licitación Pública Electrónica **N° SAESP-EM-LP-051/2024-2ª. (SAESP-EM-LP-036/2024)**, referente a la adquisición y contratación de **Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos (suministro de gasolina regular y premium)**; se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica y económica, presentadas en el acto de apertura, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas y con los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaraciones correspondiente.

PROVEEDOR: **MULTISERVICIOS DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

- **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación y con lo acordado en la junta de aclaraciones.
- Propuesta económica: **CUMPLE** ya que no rebasa nuestro presupuesto establecido.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Policía Auxiliar del Estado de Michoacán
de Ocampo
Sub-dependencia: Dirección General
Oficina:
No. de oficio: DGPA/1314/2024
Expediente:
Asunto: Dictamen técnico y económico de la
Licitación Pública Electrónica N° SASESP-
EM-LP-051/2024-2°. (SASESP-EM-LP-
036/2024)

"200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Partida	No.	Descripción de los bienes	Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
Única	1	Gasolina regular	21.81	1,394,352.78	3,485,881.83
	2	Gasolina premium	21.88	274,495.98	686,239.94
Subtotal				1,668,848.76	4,172,121.78
IEPS gasolina regular (0.54)				34,523.18	86,307.94
IEPS gasolina premium (0.66)				8,280.04	20,700.11
IVA				267,015.80	667,539.48
Total				1,978,667.78	4,946,669.31

Por su naturaleza, el pago de los bienes materia de la presente autorización, se registrará de conformidad con lo establecido por el artículo 60, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes, Muebles e Inmuebles (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior en atención a la fluctuación en el precio de los combustibles.

"Durante la prestación del servicio el precio de venta estará debajo de la media del estado de Michoacán y siempre a ± 1 desviación estándar del precio promedio a nivel estatal, dicho precio podrá ser verificable en la página oficial de la comisión reguladora de energía; así mismo el precio del combustible solo variará con base a los factores: precio de la molécula o precio de referencia; el ajuste por calidad; costos logísticos (transporte, almacenamiento, comercialización, etc.); índice de precios al consumidor; inflación; impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto especial sobre servicios (IEPS); y las afecciones o manifiestos que da la organización de países exportadores de petróleo (OPEP)".





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Policía Auxiliar del Estado de Michoacán
de Ocampo
Sub - dependencia Dirección General
Oficina
No. de oficio DGPA/1314/2024
Expediente
Asunto: Dictamen técnico y económico de la
Licitación Pública Electrónica N° SASESP-
EM-LP-051/2024-2°. (SASESP-EM-LP-
036/2024)

“200 Años del Estado Federal de Michoacán”

El mecanismo anterior deberá contemplarse en el contrato respectivo como criterio especial de cobro para que rija en la relación contractual.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su apoyo en este asunto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
LIC. RAMSES ADALID VEGA SAYABEDRA
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Minutario/JESV